



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio veintiséis (26) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0715

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por EMSSANAR EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán ©, el 7 de junio del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de6528fc1aa2ec0afc8f9c90ee9898f2e4961abc173790db81fa19bc6635d8e**

Documento generado en 26/06/2023 08:58:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>